



## CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA

### ALCANZADO ACUERDO

Ayer, 4 de noviembre, a las 23:45 horas, después de 12 de horas de negociación, U.G.T. CC.OO. y U.S.O. alcanzamos un acuerdo con la Patronal del Sector, en la mediación-conciliación convocada por la Fundación de Relaciones Laborales de Cantabria (Orecla), en los siguientes términos:

Vigencia: desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2023.

El incremento de las tablas salariales para los próximos años será el siguiente:

2019	1,20 %
2020	IPC real del año anterior + 0,40 %
2021	IPC real del año anterior + 0,40 %
2022	IPC real del año anterior + 0,40 %
2023	IPC real del año anterior + 0,40 %

En el supuesto de que alguno de los IPC de los años 2019 a 2022 fuera negativo, el incremento correspondiente a ese año será del 0,25 %. Si fuera superior a -1% no habría incremento salarial.

Las empresas del sector estarán obligadas a utilizar el tacógrafo en todos sus vehículos y servicios.

Se regula el control de alcohol y drogas a través de un procedimiento que es copia literal del convenio colectivo de Asturias.

Una vez alcanzado el acuerdo, los sindicatos desconvocamos la huelga prevista para los días 5 al 9 de noviembre.

El acuerdo queda condicionado a la aprobación por las respectivas asambleas que cada sindicato realizará, así como por las juntas directivas de las asociaciones patronales.

U.G.T., CC.OO. y U.S.O. valoramos positivamente el acuerdo, si bien nos hubiera gustado conseguir en 2019 recuperar la mayor parte del poder adquisitivo perdido durante los años de crisis (1,60 %), la recuperación se logra durante la vigencia del convenio.